







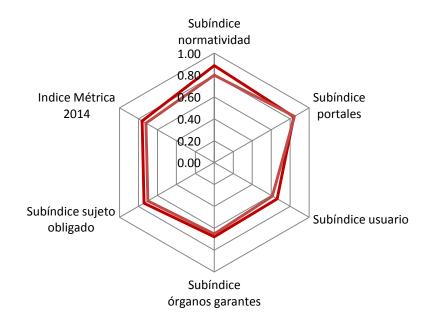
## RESUMEN DE MÉTRICA





| Entidad              | Subíndice<br>normatividad | Subíndice<br>portales | Subíndice<br>usuario | Subíndice<br>órganos<br>garantes | Subíndice<br>sujeto<br>obligado | Índice Métrica<br>2014 |
|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| Durango              | 0.89                      | 0.84                  | 0.66                 | 0.68                             | 0.74                            | 0.76                   |
| Promedio<br>nacional | 0.79                      | 0.84                  | 0.61                 | 0.65                             | 0.70                            | 0.72                   |

Durango Promedio nacional





## DIMENSIÓN NORMATIVA METODOLOGÍA





- La metodología de Métrica de la Transparencia 2014 incorpora nuevamente el Índice de Evaluación de la Normatividad en Materia de Transparencia 2010, sin embargo incorporan las siguientes variables:
- En cuanto a los sujetos obligados se incorporaron sindicatos y personas físicas y morales que reciban recursos públicos.
- En relación a la información pública de oficio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302.13 y 302.21 del Código de Buenas Prácticas, se incorporaron las siguientes variables:
  - Lista de índice de expedientes clasificados como reservados.
  - Obligaciones de transparencia presupuestal de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - El procedimiento para interponer quejas o consultas (apartado adicional al de leyes).
  - Relación del número, especificación de las recomendaciones del órgano garante, de organizaciones de derechos humanos tales como la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, La Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Comisión o Corte Interamericana de Derechos Humanos y seguimiento respectivo.
- En relación a la información reservada se incorporó la excepción a la reserva en casos de violaciones graves de derechos humanos.
- En el indicador de datos personales se incorporan a las variables la verificación del derecho de oposición y de la independencia en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) pues no puede entenderse que el ejercicio de alguno de ellos sea requisito previo o impida el ejercicio de otro. Asimismo se incorpora la variable de existencia de un procedimiento de ejercicio de los derechos ARCO.
- El indicador de archivos fue adicionado con las siguientes variables a la luz de lo dispuesto en la recientemente publicada Ley Federal de Archivos:
  - Se establece un perfil de las personas encargadas del sistema de gestión de archivos
  - Se establecen procedimientos de control de préstamo
  - Se establecen procedimientos para la realización de transferencias
  - Se establecen procedimientos de baja documental
  - Se establece procedimiento para la administración de expedientes
  - Obligación de capacitar al personal en materia de archivos
- En cuanto al órgano garante se incorporó la verificación de la autonomía del órgano garante.
- En cuanto al procedimiento de acceso se adicionaron las siguientes variables:
  - Obligación de orientar en casos de incompetencia.
  - Previsión de mecanismos de no discriminación para personas que no puedan o sepan leer y escribir.
  - Previsión de procedimientos expeditos para casos urgentes.



# DIMENSIÓN NORMATIVA METODOLOGÍA





• Este análisis supone adicionalmente la revisión de ordenamientos distintos a las leyes como lo son reglamentos y lineamientos. Este índice toma como punto de partida para la evaluación de la normatividad en materia de transparencia los principios que tanto a nivel constitucional como en el CBP se consideran rectores de las políticas de acceso a la información y transparencia. La valoración del cumplimiento de los principios constitucionales se hace a través de una matriz, que consta de doce rubros basado en los contenidos mínimos preceptuados por el artículo 6° CPEUM. Estos rubros se encuentran organizados en tres niveles de importancia con valor de 10, 8 y 6 respectivamente. La taba 1 de este documento detalla dichos rubros.

Tabla 1. Nivel de importancia de las categorías de la dimensión normativa.

| Nivel de<br>importancia | Justificación  | Valor |
|-------------------------|--|-------|
| 1                       | Los rubros dentro del primer nivel se consideran los más importantes, dado que son los elementos constitutivos del derecho a la información y la transparencia, así como las herramientas que garantizan su debido ejercicio y protección. | 10    |
| 2                       | La mayoría de los rubros dentro del segundo nivel, se refieren a la organización de la información a fin de facilitar el acceso. Constituyen la base mínima del deber de transparencia de los sujetos obligados.                           | 8     |
| 3                       | Estos rubros se consideran el tercer nivel de importancia porque la mayoría de ellos se encuentran expresamente previstos en la Constitución, por lo que su mención en la Ley, si bien importante, no resulta indispensable.               | 6     |



# DIMENSIÓN NORMATIVA METODOLOGÍA





• A su vez los rubros son ponderados en función de la menor o mayor importancia que la norma particular posee, dentro de la legislación. La tabla 2 del presente documento detalla las categorías verificadas y su importancia en función del índice.

Tabla2. Categorías en función de su importancia.

| 1. | Principios rectores del derecho de acceso a la información   | 6  |
|----|--|----|
| 1. | Sujetos obligados  | 6  |
| 1. | Información pública de oficio  | 10 |
| 1. | Información reservada  | 8  |
| 1. | Información confidencial   | 8  |
| 1. | Datos personales   | 8  |
| 1. | Disposiciones en materia de archivos administrativos   | 8  |
| 1. | Regulación del órgano garante u organismo especializado e imparcial encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información | 10 |
| 1. | Diseño institucional de las áreas de transparencia de los sujetos obligados  | 8  |
| 1. | El procedimiento de acceso   | 10 |
| 1. | Recurso de revisión  | 10 |
| 1. | Responsabilidades y sanciones  | 8  |

• En cuanto al índice se determinaron igualmente las siguientes variables:

I = índice

C = criterio y el subíndice indica a cuál de los doce rubros se refiere.

• La evaluación total del Índice queda establecida bajo la siguiente fórmula:

$$I = \sum_{i=1}^{12} C_i = C_1 + C_2 + \dots C_{12}$$

• Con esta fórmula se obtiene la calificación promedio de la normatividad particular analizada. A diferencia de Métrica de la Transparencia 2010 la presente metodología otorga un peso igual a cada rubro comprendido en las subcategorías o categorías en caso de no existir categorías. Por esta razón, todos quedan comprendidos dentro de la fórmula general del rubro indicado.

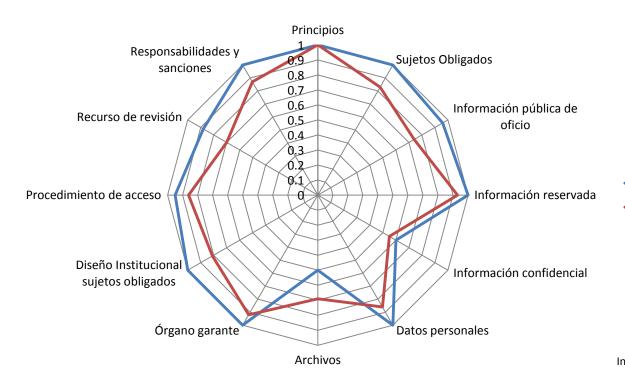


# DIMENSIÓN NORMATIVA RESULTADOS





Promedio



DurangoPromedio Nacional

| Estado                                    | Durango | Nacional |
|---|---------|----------|
| _   |         |          |
| Principios                                | 1       | . 1      |
| Sujetos Obligados                         | 1       | 0.83     |
| Información pública de oficio             | 0.96    | 0.74     |
| Información reservada                     | 1       | 0.93     |
| Información confidencial                  | 0.6     | 0.55     |
| Datos personales                          | 1       | 0.86     |
| Archivos                                  | 0.5     | 0.69     |
| Órgano garante                            | 1       | 0.92     |
| Diseño Institucional sujetos<br>obligados | 1       | 0.81     |
| Procedimiento de acceso                   | 0.95    |          |
| Recurso de revisión                       | 0.88    |          |
| Responsabilidades y sanciones_            | 1       |          |



# DIMENSIÓN PORTALES METODOLOGÍA





### Evaluación de cumplimiento normativo:

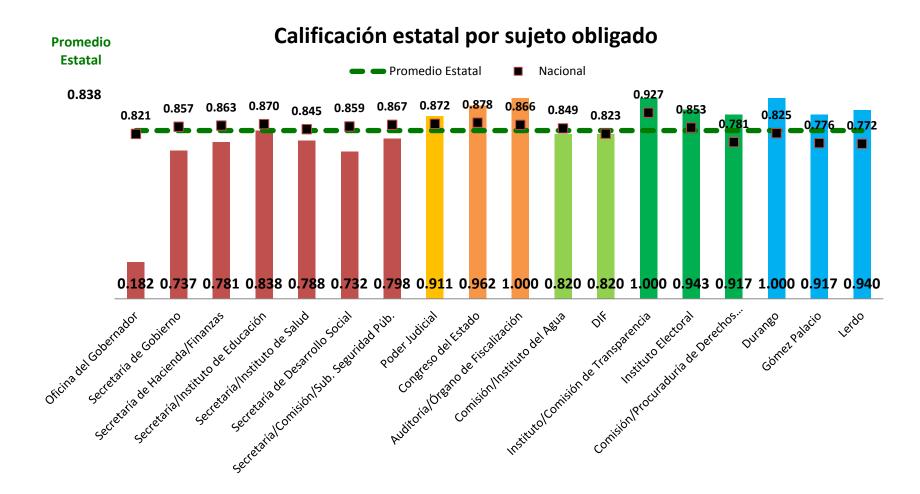
- De acuerdo con listado de información pública de oficio (IPO) de la legislación vigente a 2013.
- La evaluación de la información pública de oficio se realizó en 576 portales de internet. El total se obtuvo a partir de la siguiente segmentación:
  - Ámbito federal: 18 portales.
  - Ámbito estatal y D.F.: 15 portales por entidad federativa, para un total de 465 portales.
  - Ámbito municipal: 3 municipios por estado y 3 delegaciones para el D.F., para un total de 93 portales.
- El componente de cumplimiento normativo se realizó a partir de los indicadores derivados de la IPO de la ley correspondiente, estos fueron validados por los órgano garantes en febrero de 2014
  - Cada elemento evaluado tendría una de tres categorías posibles:
    - 1 = información completa
    - .5 = información incompleta
    - 0 = información no disponible
- Se llevaron a cabo tres revisiones a cada portal en los meses de marzo a agosto dando un total de 1,728 portales revisados
- La calificación de cada sujeto obligado resulta del promedio de las evaluaciones de las tres visitas



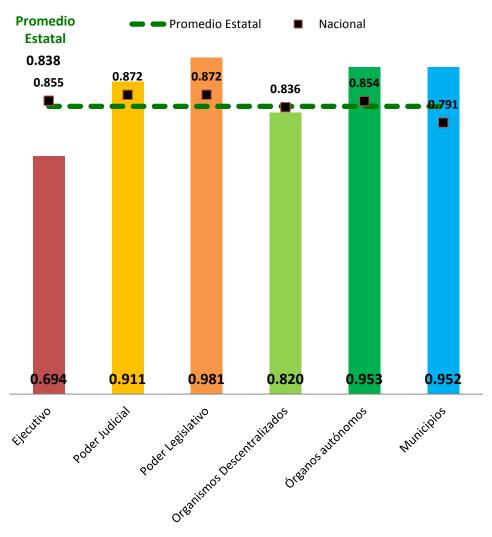
# DIMENSIÓN PORTALES RESULTADOS





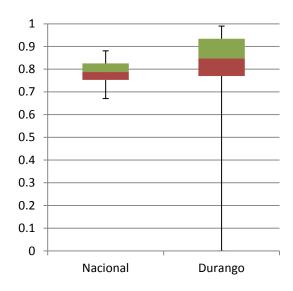


## Calificación estatal por organismo





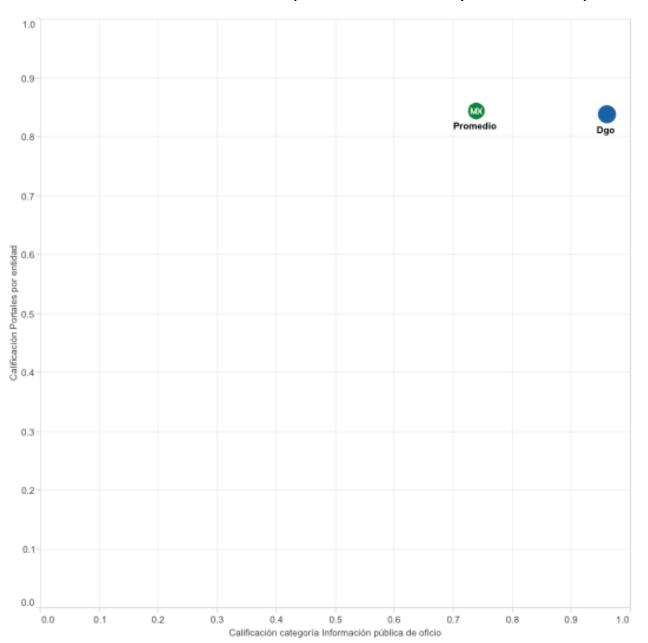
## Distribución de los valores de visitas



|         | Durango | Nacional |
|---------|---------|----------|
| Min     | 0       | 0.67     |
| Q1      | 0.77    | 0.75     |
| Mediana | 0.84    | 0.79     |
| Q3      | 0.93    | 0.82     |
| Max     | 0.97    | 0.87     |



## Cruce normatividad información pública de oficio y dimensión portales









# Metodología subíndice usuario simulado





El subíndice de usuario simulado se conforma de tres componentes en los que se evaluó de manera general características del proceso y particularidades de la información solicitada.

- a. Componente A: incluye toda la información correspondiente a las preguntas sencilla general, sencilla compleja y particular
- b. Componente B: incluye toda la información correspondiente a la pregunta de datos confidenciales
- c. Componente B: incluye toda la información correspondiente a la pregunta de información reservada

Todos los indicadores son de rango 0 - 1 siendo cero el valor mínimo. El cálculo final del índice de usuario corresponde al promedio simple del resultado por componente y las variables de proceso

#### **PROCESO**

El proceso de respuesta, de todos los componentes, se realizó a partir de cuatro indicadores:

#### 1. Cumplimiento del plazo legal

Indicador que adopta el valor de 1 si el sujeto obligado cumplió el plazo legal en la respuesta a la solicitud de información. Esta variable toma en consideración prevenciones y prórrogas.

#### 2. Celeridad

Indicador que denota la rapidez con la cual fue entregada la respuesta al ciudadano, independientemente de la información recibida. El cálculo de esta variable incorpora dos datos objetivos del proceso: plazo legal de respuesta (considerando si se trata de días hábiles o naturales) y el tiempo real de respuesta medido en días hábiles o naturales, según corresponda. La fórmula de cálculo es la siguiente:

C=P/TL

Donde P=TL-TR y TL refiere al plazo legal y TR al tiempo real de respuesta Si P<0 la respuesta ocurrió fuera del plazo legal Si P≥0 la respuesta ocurrió dentro del plazo legal

Se analizan sólo aquellos casos donde P≥0 y no hubo prórroga. Esto es así porque la prórroga, por definición, elimina el principio de celeridad.



# Metodología subíndice usuario simulado





El valor resultante indica la proporción del plazo legal que NO fue empleada por el sujeto obligado para emitir la respuesta. Este cálculo permite mantener consistencia en los valores del índice, donde el valor mínimo es 0 y el valor máximo e ideal es 1. La interpretación del resultado es como sigue:

- a. Un valor de C=0 indica que el sujeto obligado respondió en el último día del plazo legal, por lo que la celeridad es nula
- b. Un valor de 0<C<1 indica un grado intermedio de celeridad. Conforme C tiende a cero, la celeridad disminuye y conforme C tiende a 1 la celeridad aumenta.
- c. Un valor C=1 indica que el sujeto obligado respondió sin retardo (el mismo día) en el que se acreditó la recepción de la solicitud de información.

#### 3. Lenguaje claro

Indicador que evalúa el cumplimiento del sujeto obligado con principios mínimos de lenguaje ciudadano. Se evaluaron cuatro aspectos: la no duplicación de la pregunta, el uso moderado de jerga legal, el empleo de oraciones sencillas y la ubicación de la respuesta. El dato que se reporta constituye el promedio de estas variables.

#### 4. Mecanismo de respuesta

Indicador que evalúa la facilidad en que el sujeto obligado proporciona al ciudadano la información solicitada. Es una variable categórica que valora la entrega por medios electrónicos, siendo la entrega presencial previa identificación, el valor menor.



# Metodología subíndice usuario simulado





#### **CALIFICACIÓN PARTICULAR POR COMPONENTE**

### Componente A: información de obvia publicidad Completitud

En las preguntas que conformaron el componente A se evaluó, en términos porcentuales, si la respuesta incluyó la información solicitada, o bien, si permitió al ciudadano conocer la situación de la información solicitada. Este indicador no evalúa la calidad de la respuesta, sólo la completitud de la misma.

### Componente B: datos confidenciales

En las preguntas que conformaron el componente B se agregaron dos indicadores a las variables de proceso: completitud y calidad de la respuesta.

#### **Completitud**

En las preguntas que conformaron el componente B se evaluó, en términos porcentuales, si la respuesta incluyó la información solicitada, o bien, si permitió al ciudadano conocer la situación de la información solicitada, tomando en consideración los criterios de datos personales. Este indicador no evalúa la calidad de la respuesta, sólo la completitud de la misma.

#### **Calidad**

Esta variable sólo se calculó para las respuestas que reservaron o entregaron, parcial o totalmente, la información solicitada. De esta forma, se excluyeron del análisis las respuestas que declararon la inexistencia de la información o informaron que el titular del sujeto obligado no cuenta con estudios a nivel profesional.

El indicador de calidad de la respuesta evalúa la idoneidad de la forma en que se elabora la respuesta, en la consideración de que la información solicitada aludía a datos personales.



# Metodología subíndice usuario simulado





### Se consideraron cuatro aspectos:

- a. Se niega la información por ser dato personal con o sin fundamento. En estos casos de avaluó con cero el indicador de calidad, toda vez que resulta improcedente la negativa
- b. Si se menciona el consentimiento del titular de la información para su entrega. En caso de incorporar el consentimiento del titular se otorgó un punto, en caso contrarió la variable toma el valor de cero.
- c. Si se entrega una versión pública de los documentos solicitados. En caso de otorgar una versión pública se otorgó un punto (en caso contrario se avaluó con cero.
- d. La calidad de las versiones públicas a partir de la inclusión o no de tres elementos: firma, foto y CURP del titular. Si la versión pública incluye la fotografía y firma se otorgó un tercio de punto por cada elemento, y se otorgó un tercio de punto en caso de no incluir la CURP.

Este indicador es un promedio simple de los cuatro elementos arriba descritos, y tiene un rango de 1 a 0.

### Componente C: información reservada

En las preguntas que conformaron el componente C se agregó un indicador a las variables de proceso: calidad de la respuesta

#### **Calidad**

Este indicador se calculó exclusivamente para las respuestas que reservaron o entregaron parcial o totalmente la información. Se excluyeron las respuestas que declararon la inexistencia o su incompetencia (116 solicitudes en total).

El indicador se construyó a partir de un promedio simple considerando dos variables dicotómicas: fundamentación y motivación.

En la variable fundamentación se evaluó si el sujeto obligado incluía en su respuesta el artículo específico de su legislación que norma la información reservada. En caso de que sí se incluyera se otorgaba un punto, en caso contrarió la variable toma valor cero.

Por su parte, la variable motivación consideró si el texto de la respuesta incorpora argumentos que relacione el caso concreto con el supuesto normativo enunciado en la fundamentación. Para los casos que incorporan mayores argumentos que sólo señalar que se reserva la información por cuestiones de seguridad pública/estatal/nacional, se otorgó un punto, para el resto de los casos, la variable toma un valor de cero.



# DIMENSIÓN USUARIO SIMULADO RESULTADOS

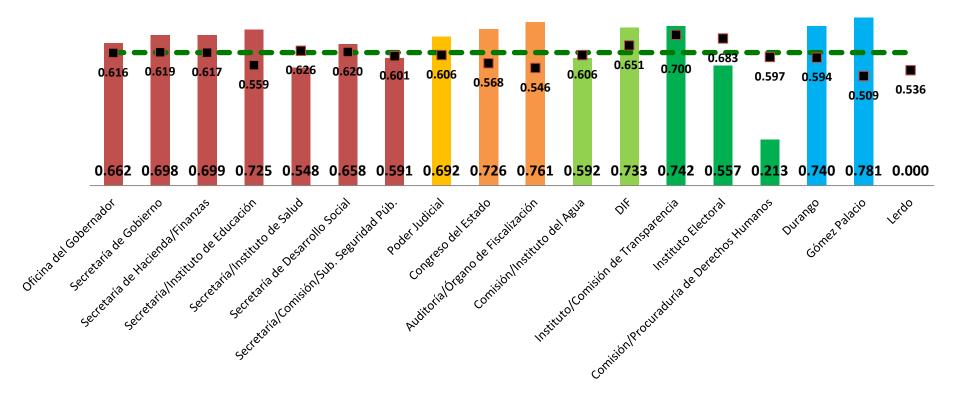




### Índice general

### Calificación estatal por sujeto obligado







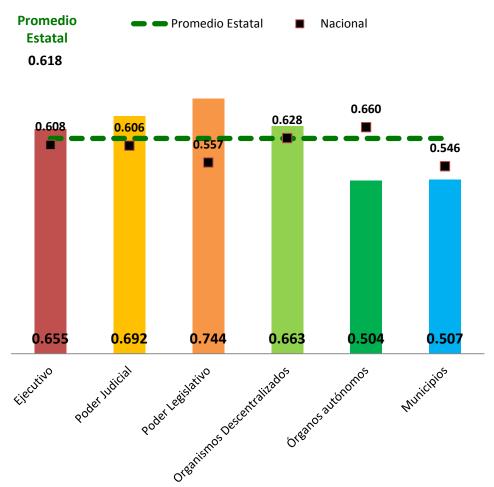
# DIMENSIÓN USUARIO SIMULADO RESULTADOS



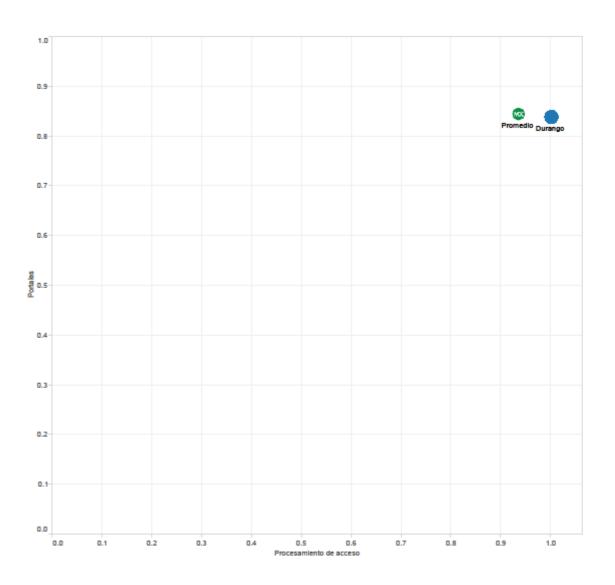


## Índice general

### Calificación estatal por organismo



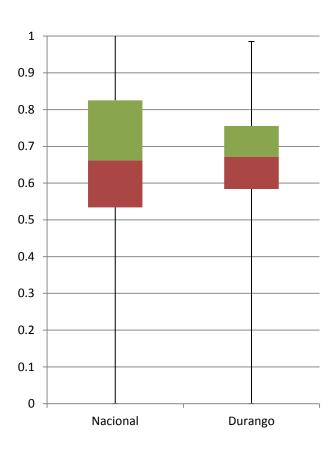
## Cruce normatividad procesamiento de acceso e índice general usuario simulado





## Distribución del Índice general por pregunta

## Valor de índices por sujeto obligado

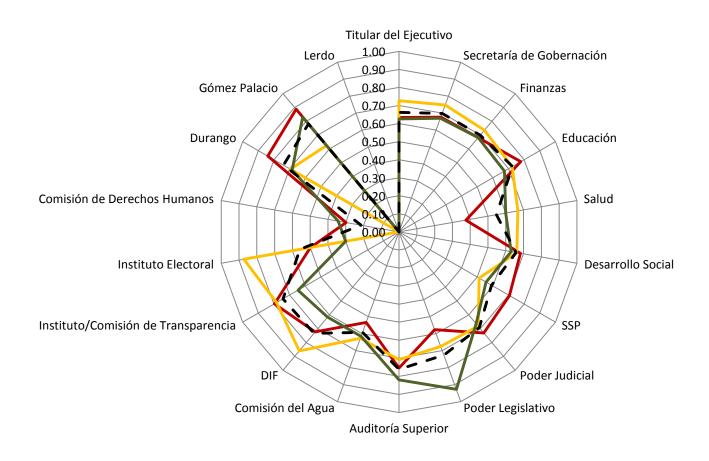


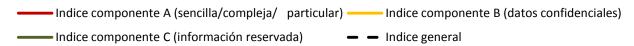
|         | Durango | Nacional |
|---------|---------|----------|
| Min     | 0.00    | 0.00     |
| Q1      | 0.58    | 0.53     |
| Mediana | 0.67    | 0.66     |
| Q3      | 0.76    | 0.83     |
| Max     | 1.00    | 1.00     |

| _                                      | Índice componente A<br>(sencilla/compleja/<br>particular) | Índice componente B (datos confidenciales) | Índice componente C<br>(información reservada) | Índice general |
|--|---|--|--|----------------|
| Titular del Ejecutivo                  | 0.63  | 0.73                                       | 0.63   | 0.66           |
| Secretaría de<br>Gobernación           | 0.68  | 0.75                                       | 0.67   | 0.70           |
| Finanzas                               | 0.68  | 0.74                                       | 0.68   | 0.70           |
| Educación                              | 0.78  | 0.72                                       | 0.67   | 0.73           |
| Salud                                  | 0.38  | 0.67                                       | 0.60   | 0.55           |
| Desarrollo Social                      | 0.68  | 0.66                                       | 0.63   | 0.66           |
| SSP                                    | 0.71  | 0.51                                       | 0.56   | 0.59           |
| Poder Judicial                         | 0.73  | 0.68                                       | 0.66   | 0.69           |
| Poder Legislativo                      | 0.58  | 0.68                                       | 0.93   | 0.73           |
| Auditoría Superior                     | 0.75  | 0.71                                       | 0.82   | 0.76           |
| Comisión del Agua                      | 0.53  | 0.63                                       | 0.62   | 0.59           |
| DIF                                    | 0.72  | 0.86                                       | 0.62   | 0.73           |
| Instituto/Comisión de<br>Transparencia | 0.80  | 0.78                                       | 0.65   | 0.74           |
| Instituto Electoral                    | 0.50  | 0.87                                       | 0.30   | 0.56           |
| Comisión de Derechos<br>Humanos        | 0.30  | 0.00                                       | 0.34   | 0.21           |
| Durango                                | 0.84  | 0.70                                       | 0.68   | 0.74           |
| Gómez Palacio                          | 0.89  | 0.63                                       | 0.83   | 0.78           |
| Lerdo                                  | 0.00  | 0.00                                       | 0.00   | 0.00           |
| Promedio                               | 0.62  | 0.63                                       | 0.60   | 0.62           |
| Promedio nacional                      | 0.64  | 0.57                                       | 0.60   | 0.60           |



### Valor de índices por sujeto obligado

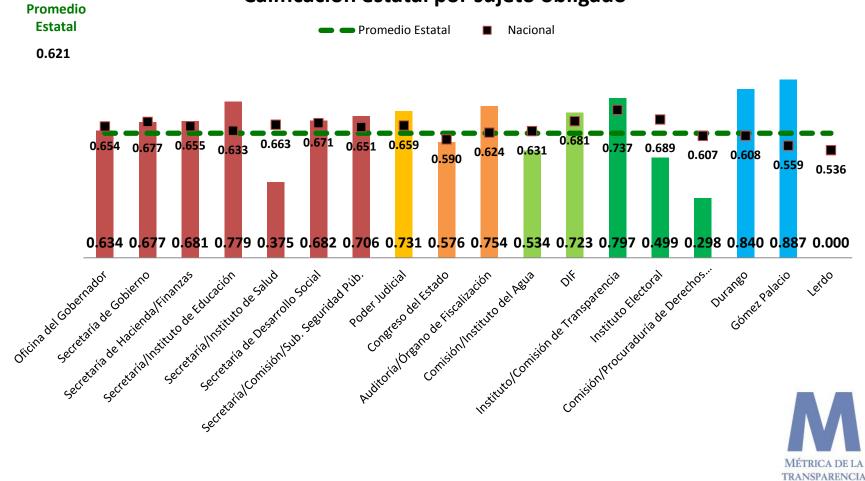






## Índice componente A (sencilla/compleja/particular)

### Calificación estatal por sujeto obligado

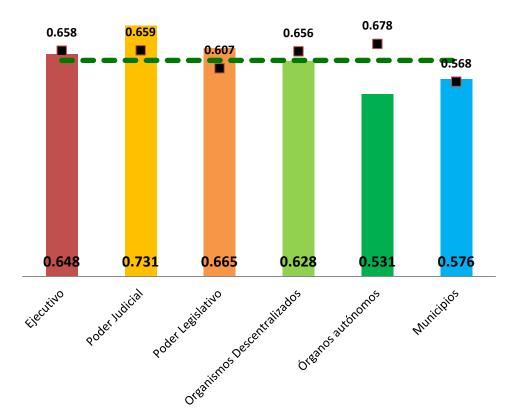


2014

## Índice componente A (sencilla/compleja/particular)

## Calificación estatal por organismo

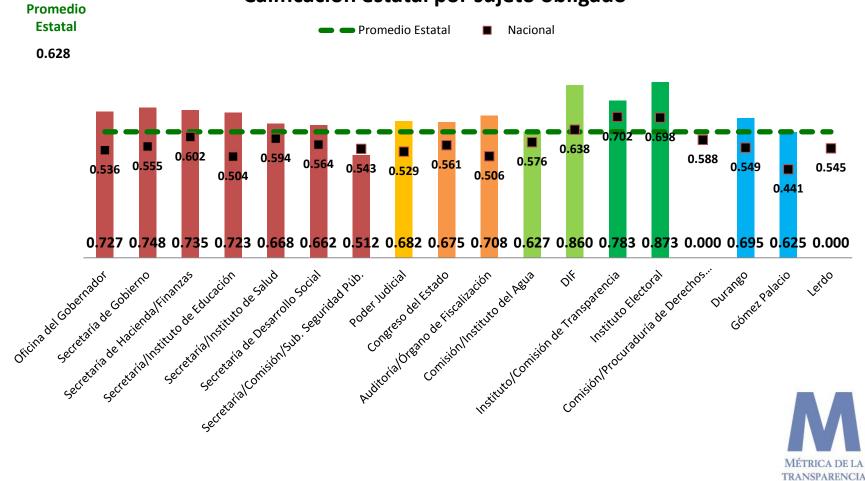






## Índice componente B (datos confidenciales)



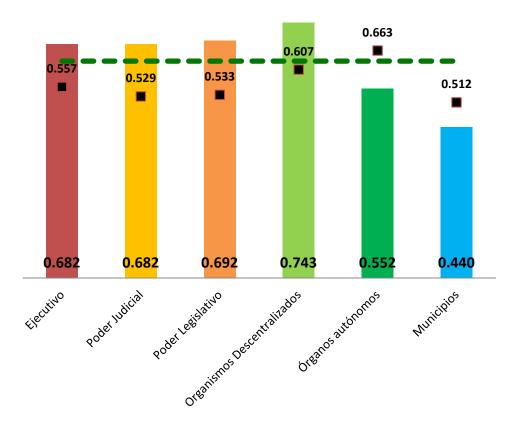


2014

## Índice componente B (datos confidenciales)

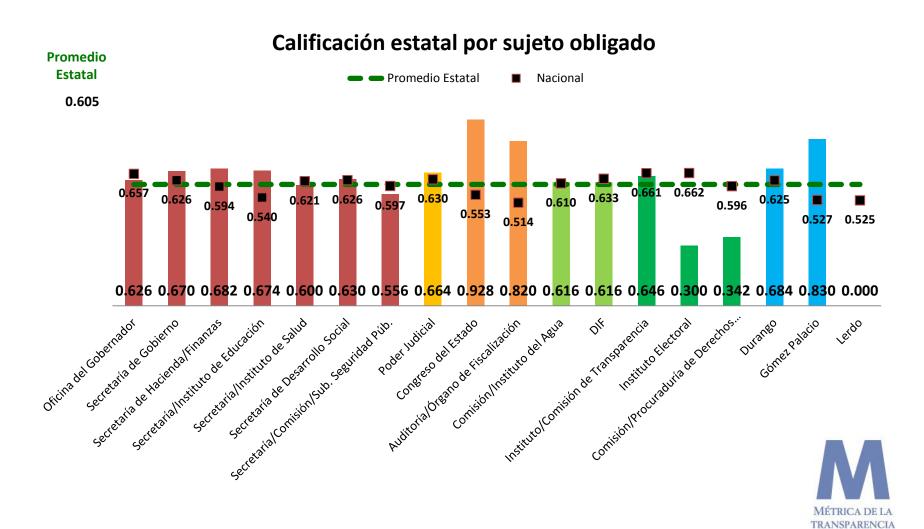
### Calificación estatal por organismo







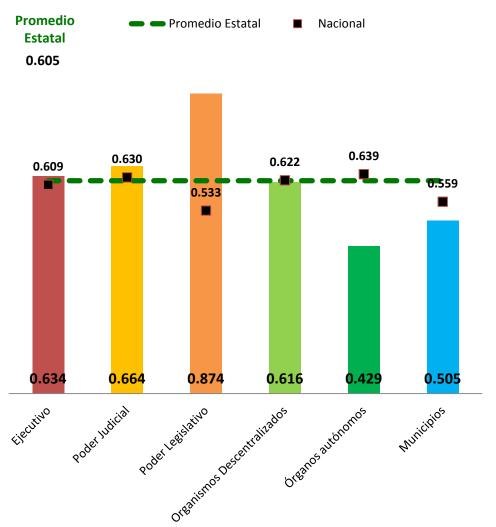
## Índice componente C (información reservada)



2014

## Índice componente C (información reservada)

### Calificación estatal por organismo





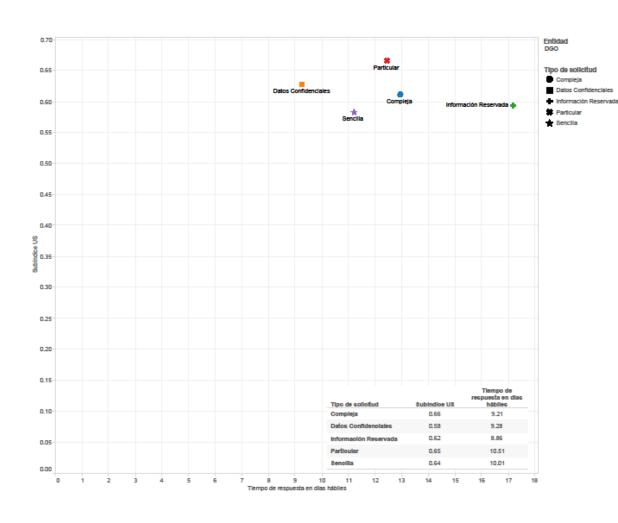




# Subíndice VS tiempo de respuesta en días hábiles









# Metodología subíndice sujeto obligado





El objetivo de este subíndice es evaluar es la existencia de variables mínimas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los sujetos obligados: respuesta a solicitudes de información y actualización y publicación de información pública de oficio

Este ejercicio se basa en información obtenida en entrevistas semiestructuradas al titular de la unidad de acceso o equivalente, en el poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y municipio capital de cada entidad federativa.

Para el poder ejecutivo, se entrevistó al titular de la unidad de acceso del poder ejecutivo (cuando así se identificaba) o bien, al titular de la unidad de acceso de la Secretaría de gobierno o gobernación o equivalente. En lo que concierne a municipio capital, para el DF se entrevistó a la Delegación Iztapalapa, por ser la más grande en términos poblacionales. En ocasiones, fue imposible entrevistar al titular de la Unidad de acceso, por lo que la conversación se sostuvo con el encargado de la unidad que tendía a ser el responsable operativo de la gestión de transparencia institucional.

En total, se llevaron a cabo 131 entrevistas que corresponden al 100% de lo estipulado. De éstas, 91% correspondió a entrevistas con los titulares de la unidad.

Las variables que se incorporan en esta evaluación no agotan la información obtenida en los procesos de entrevista, su objetivo no es capturar la heterogeneidad que existe a nivel nacional, sino presentar un mínimo de condiciones para una efectiva gestión de las obligaciones de transparencia gubernamental, a saber la gestión de información, procesos de respuesta a solicitudes de información y procesos de actualización de información pública de oficio. Para ello, se presenta un índice compuesto por cinco apartados que se detallan a continuación.

Todos los indicadores son de rango 0 - 1 siendo cero el valor mínimo. El cálculo final del índice de usuario corresponde al promedio simple del resultado por componente y las variables de proceso.



# Metodología subíndice sujeto obligado





#### **COMPONENTE A: UNIDADES DE ACCESO**

El objetivo de este primer componente es valorar situaciones o estipulaciones que incrementan la posibilidad de que el titular de la unidad de acceso cuente con la autoridad burocrática para gestionar de manera eficiente los procesos de gestión de información al interior de la dependencia. Para llevar a cabo el análisis de las unidades de acceso es pertinente distinguir la existencia de dos modalidades generales de organización de la unidad de acceso

- a. Unidad de acceso única (para el poder ejecutivo, legislativo, judicial y municipio) con unidades de enlace por oficina
- b. Unidades de acceso diferenciadas, es decir, una unidad de acceso por cada oficina (del poder ejecutivo, legislativo, judicial y municipio) o sujeto obligado. Por ejemplo, para poder ejecutivo, una unidad de acceso por sujeto obligado, para poder legislativo una unidad de acceso para Congreso independiente de la entidad de fiscalización superior, para poder judicial, una unidad de acceso para tribunal superior de justicia distinta e independiente del consejo de la judicatura y/o de tribunales especializados; finalmente, para municipio, una unidad de acceso por secretaría o dependencia municipal.

Independientemente de la modalidad, la habilidad de realizar transformaciones importantes en los procesos vinculados con la implementación y seguimiento de una efectiva política de transparencia institucional depende de la capacidad de la unidad de acceso para determinar lineamientos de observancia general y obligatoria a las dependencias o áreas administrativas, por ello, lo idóneo es que la unidad cuente con una adscripción que le proporcione mandato contundente dentro del área gubernamental que se le ha designado como responsabilidad.



# Metodología subíndice sujeto obligado





Tomando en consideración la modalidad de organización de la unidad de acceso, se evalúan las siguientes variables:

- 1. Nombramiento del titular de la unidad de acceso
  - Si se trata de una unidad de acceso única:
    - se otorga el valor de 1 si el nombramiento del titular de la unidad de acceso recae en el titular del poder ejecutivo, legislativo, judicial o presidente municipal
    - se otorga el valor de 0.5 si el nombramiento del titular de la unidad de acceso recae en el titular de la oficina de adscripción se otorga un valor nulo en cualquier otro caso

Si se trata de unidades de acceso diferenciadas:

- se otorga el valor de 1 si el nombramiento del titular de la unidad de acceso recae en el titular de la oficina o sujeto obligado correspondiente
- se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 2. Adscripción de la unidad de acceso
  - Si se trata de una unidad de acceso única:
    - se otorga el valor de 1 si la adscripción de la unidad es directamente a la oficina del titular del poder ejecutivo, legislativo, judicial o presidente municipal
    - se otorga un valor nulo en cualquier otro caso

Si se trata de unidades de acceso diferenciadas:

- se otorga el valor de 1 si la adscripción de la unidad es directamente a la oficina del titular de la oficina o sujeto obligado correspondiente
- se otorga un valor nulo en cualquier otro caso



# Metodología subíndice sujeto obligado





#### COMPONENTE B: SOBRE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO

El objetivo de este segundo componente es valorar las características de los titulares de las unidades de acceso con el fin de identificar situaciones donde el servidor público a cargo de gestionar las responsabilidades institucionales de transparencia cuenta con conocimientos y/o capacitación en la materia. Se evalúan los siguientes rasgos:

- 1. Existencia de requisitos para la titularidad de la unidad de acceso
  - Se evalúa la existencia de criterios en el supuesto de que estos permiten estandarizar las capacidades del titular de la unidad de acceso Se otorga el valor de 1 si se determina por normatividad una posición administrativa específica.
    - Se otorga el valor de 0.66 si se establece un criterio en la normatividad distinto al de una posición administrativa específica
    - Se otorga el valor de 0.33 si se reconocen criterios informales (por ejemplo, conocimientos específicos)
    - Se otorga el valor de 0 si no se reconocen requisitos particulares
- 2. Posición inmediata anterior del titular de acceso
  - Se valora la experiencia del titular en el área de transparencia. Esta variable resulta relevante, debido a la alta rotación que se presenta en la administración pública mexicana
    - Se otorga el valor de 1 si el titular cuenta con experiencia en el área de transparencia.
    - Se otorga el valor de 0 en caso contrario.
- 3. Capacitación del personal de la unidad de acceso en el último año
  - Se otorga el valor de 1 si la capacitación es adicional a la proporcionada por el Órgano garante
  - Se otorga el valor de 0.5 si la capacitación proporcionada primordialmente o sólo por el Órgano garante
  - Se otorga el valor de 0 si no se reconoce capacitación



# Metodología subíndice sujeto obligado





#### **COMPONENTE C: ESTRUCTURA DE TRANSPARENCIA**

El objetivo de este tercer componente es valorar aquellas situaciones en las que se ha generado una organización para la gestión de las responsabilidades mínimas de transparencia que se identifican en las distintas dependencias. Se asume que la existencia de enlaces administrativos en las distintas áreas de la dependencia favorece el cumplimiento de las obligaciones y da certeza sobre el proceso y las responsabilidades de transparencia dentro de la institución. Para esta evaluación se pondera la existencia de una estructura en consideración de las responsabilidades de la unidad. Las variables básicas son las siguientes:

1. Existencia de enlaces y/o sub-enlaces de transparencia dentro de la dependencia que faciliten la gestión de los procesos de transparencia institucional

Se evalúa la existencia de una estructura y proceso cuando existe personal habilitado en cada dependencia o área para la respuesta a las solicitudes de información y/o la actualización de la información pública de oficio. Esta variable valora la existencia de procesos prestablecidos que den mayor certeza a la gestión de información.

Se otorga valor de 1 si se reconoce la existencia de enlaces y estos son estables (existencia de directorio, prestablecidos por normatividad, etcétera)

Se otorga valor de 0.5 si los enlaces de transparencia son los titulares de las distintas dependencias o áreas

Se otorga valor de 0 si no hay enlaces reconocidos

### 2. Responsabilidades de la unidad de acceso

Como ponderador de este componente, se consideran las responsabilidades asignadas a la unidad de acceso. Se reconocen tres responsabilidades mínimas: gestión de solicitudes de información, gestión de actualización de información pública de oficio y capacitación al personal de la dependencia. Esta variable asume valores de 0.33 a 1 siendo 1 el valor máximo e indicativo de que la unidad de acceso asume las tres responsabilidades.



# Metodología subíndice sujeto obligado





#### COMPONENTE D: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

El objetivo de este cuarto componente es conocer si el sujeto obligado cuenta con criterios, manuales y/o proceso para la determinación de información reservada, confidencial, el manejo de datos personales y la determinación de información como no existente. Este indicador permite conocer situaciones donde la actividad de la unidad de acceso en particular y del sujeto obligado en general, responde a lineamientos prestablecidos, situación que disminuye el margen de discrecionalidad. Para esta evaluación se consideran las siguientes variables:

- 1. La existencia de un Comité de información (o equivalente)
  - se otorga el valor de 1 si existe un comité de información definido en la normatividad se otorga el valor de 0.5 si existe un comité de información que se conforma ad hoc se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 2. La transparencia en el proceso de reserva
  - se otorga el valor de 1 si se generan actas y/o minutas del comité de información y éstas son públicas se otorga el valor de 0.5 si se generan actas y/o minutas del comité de información y éstas no son públicas se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 3. La existencia de criterios para determinar información como no existente se otorga el valor de 1 si existen criterios/normas adicionales a la legislación aplicable se otorga el valor de 0.5 si los criterios criterios/normas adicionales se restringen a la legislación aplicable se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 4. La existencia de criterios para determinar información confidencial se otorga el valor de 1 si existen criterios/normas adicionales a la legislación aplicable se otorga el valor de 0.5 si los criterios criterios/normas adicionales se restringen a la legislación aplicable se otorga un valor nulo en cualquier otro caso



# Metodología subíndice sujeto obligado





- 5. La existencia de criterios para determinar información reservada
  - se otorga el valor de 1 si existen criterios/normas adicionales a la legislación aplicable
  - se otorga el valor de 0.5 si los criterios criterios/normas adicionales se restringen a la legislación aplicable
  - se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 6. La existencia de un manual para el manejo de datos personales se otorga el valor de 1 si se cuenta con manual se otorga el valor de 0.5 si sólo se alude a la normatividad se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 7. La existencia de un manual para la resolución de solicitudes de información se otorga el valor de 1 si se cuenta con manual se otorga el valor de 0.5 si sólo se alude a la normatividad se otorga un valor nulo en cualquier otro caso



# Metodología subíndice sujeto obligado





#### **COMPONENTE E: INCIDENCIA**

El objetivo de este cuarto componente es identificar situaciones en las cuales el ejercicio de las responsabilidades de transparencia se ha internalizado en la gestión y funcionamiento del sujeto obligado. Para esta evaluación se consideran dos variables:

- 1. El reconocimiento de la participación de la unidad o responsable de transparencia en discusiones de mejora de gestión administrativa se otorga el valor de 1 si se reconoce esta participación se otorga un valor nulo en cualquier otro caso
- 2. La existencia de un programa institucional de transparencia se otorga el valor de 1 si se cuenta con manual se otorga el valor de 0.5 si sólo se alude a la normatividad se otorga un valor nulo en cualquier otro caso

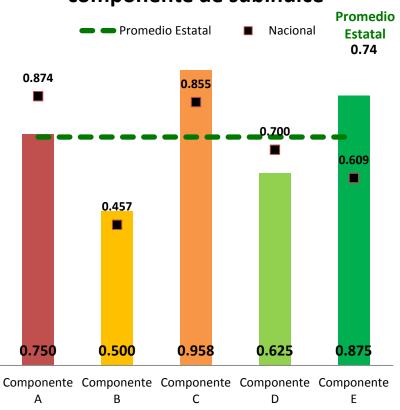


# DIMENSIÓN SUJETOS OBLIGADOS RESULTADOS

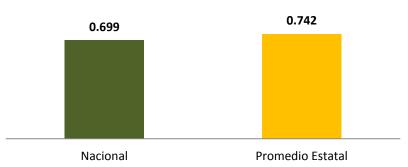




# Calificación estatal por componente de subíndice



### Subíndice de unidades





# DIMENSIÓN ÓRGANOS GARANTES METODOLOGÍA





El subíndice de órganos garantes se conforma de tres componentes:

### 1. Variable independiente

Denota características del Pleno del Consejo (o equivalente) del órgano garante. Se compone por el componente "dirección" el cual se calculó como el promedio de tres indicadores:

- a. Experiencia de comisionados o consejeros: se consideran los últimos tres trabajos de los integrantes del pleno valorando la experiencia en el sector público.
- b. Estabilidad de mandato de comisionados o consejeros: es el único elemento que se mide de forma histórica. Se consideró los consejeros que no terminaron su mandato entre 2010 y 2013 con respecto al total. Para dar congruencia a la medición se tomó el valor inverso con lo que se obtuvo el porcentaje de consejeros que efectivamente cumplieron con el mandato.
- c. Salario de comisionados o consejeros: para este cálculo se consideró el salario mensual bruto en 2013 ponderado por el salario mínimo vigente en el mismo año en cada estado (se consideró la variación por regiones).

#### 2. Variables endógenas

Denota las características de la estructura, organización y atribuciones (de acuerdo al universo planteado en el cuestionario de recolección de datos) que corresponden a decisiones exclusivas del órgano garante. Con este componente se busca diferenciar las capacidades organizacionales de cada órgano garante. Se integra por el componente "organización", el cual se calculó como el promedio de tres indicadores:

- a. Organización interna: se considera la congruencia entre las atribuciones del órgano garante y las direcciones administrativas con las que cuenta. Para esto se contemplaron las direcciones de sistemas, capacitación y difusión. Las atribuciones que se consideraron son las de capacitación, la creación, aplicación y vigilancia de lineamientos en materia de archivos, sistema de revisión de solicitudes de información, gestión de sistema de revisión de recursos de revisión, centro de atención telefónica, creación y seguimiento de estadísticas y actividades de difusión.
- b.Institucionalización: existencia de manuales y la evaluación. Ambos elementos son el resultado de un promedio de la existencia de manuales de operación y de procedimiento, existencia de indicadores de desempeño institucional, de área y de personal.
- *c.Profesionalización:* existencia de servicio profesional de carrera y el promedio de reclutamiento (perfiles de puesto, reglas para el reclutamiento y convocatorias públicas).



# DIMENSIÓN ÓRGANOS GARANTES METODOLOGÍA





#### 3. Variables exógenas

Denota las características de la operación, las actividades y las facultades del órgano garante. Con este componente se busca evaluar las capacidades institucionales desarrolladas por el órgano garante pero que son determinadas por instancias distintas a éste. Se integra por el promedio de tres indicadores: operación, actividades e incidencia.

- 1) Operación. Está integrado por tres elementos:
- a.Presupuesto. Se calculó ponderando el presupuesto del órgano en 2013 entre el "mínimo de sujetos obligados para cada entidad" (administración pública centralizada, poder legislativo, poder judicial y municipios –no se tomaron en consideración municipios de usos y costumbres)
- b.Recursos humanos. Se realizó dividiendo el total del trabajadores del órgano entre el número mínimo de sujetos obligados.
- c.Tecnologías de operación. Se calculó promediando cinco elementos (sistema de recepción de solicitudes de información, sistema de recepción de recursos de revisión, red interna, almacenamiento de datos en línea [nube] y red interconectada con otras redes de información estatales o nacionales).
- 2) Actividades. Es el promedio de nueve atribuciones reconocidas de los órganos garantes: resolver recursos de revisión; capacitación; supletoriedad de municipios en responsabilidades de transparencia; creación, aplicación y vigilancia de lineamientos en materia de archivos; gestión de sistema de revisión de recursos de revisión; centro de atención telefónica; actividades de difusión; y creación y seguimiento de estadísticas.
- 3) Incidencia. Es el promedio de cinco elementos: facultades de sanción (amonestación, apercibimiento, suspensión, multa, rescisión laboral, extrañamiento, destitución e inhabilitación), facultades de dar vista al ministerio público para iniciar procedimientos de investigación penal, facultades de dar vista al órgano interno de control para iniciar procedimientos disciplinarios, facultades del órgano garante para crear precedentes para la resolución de recursos de revisión y facultades de regulación en materia de archivos.

El subíndice de órganos garantes se calcula con el promedio de los cinco componentes (dirección, organización, operación, actividades e incidencia).

#### El resultado se presenta en cuatro versiones:

- 1. Tabla de resultado final por entidad en comparación con promedio nacional
- 2. Resultado por variable en comparación con promedio nacional
- 3. Resultado agrupado por componente en comparación con promedio nacional
- 4. Resultado desagregado de los componentes dirección, organización y operación en comparación con promedio nacional

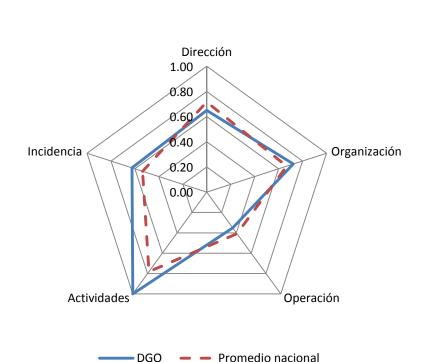


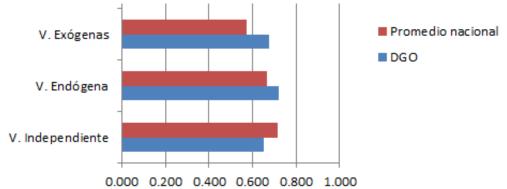
# DIMENSIÓN ÓRGANOS GARANTES RESULTADOS





### DURANGO Capacidades institucionales





|                    |              | DGO   | Promedio<br>nacional |
|--------------------|--------------|-------|----------------------|
| V. Independiente   | Dirección    | 0.650 | 0.719                |
| V. Endógena        | Organización | 0.722 | 0.668                |
|                    | Operación    | 0.351 | 0.408                |
| V. Exógenas (.675) | Actividades  | 1.000 | 0.781                |
|                    | Incidencia   | 0.625 | 0.540                |

| Sub índice capacidades | 0.677 | 0.652 |
|------------------------|-------|-------|
| institucionales        |       | 0100  |

